

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 21 de febrero de 2006 por la que se regula el procedimiento para la declaración de los datos en el Registro de Explotaciones Agrarias.

Apreciado error en el texto de la ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 2006 POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE LOS DATOS EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 27, de 4 de marzo de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 3340, columna segunda, línea novena del artículo 1.

Donde dice:

“...www.agralia.juntaex.es”

Debe decir:

“...http://aym.juntaex.es”

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 2 de marzo de 2006 por la que se convocan las pruebas de acceso y se establece el plazo de admisión y matriculación para cursar los Estudios Superiores de Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida para el curso 2006/2007.

La Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre, en su artículo 49.2 establece las enseñanzas de Diseño con la consideración de Estudios Superiores y otorga al título de Diseño el nivel equivalente, a todos los efectos, al de Diplomado Universitario.

El Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre (B.O.E de 6 de octubre), establece los Estudios Superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios disponiendo en su disposición final segunda que corresponderá a las Administraciones Educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar cuantas disposiciones fuesen precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el mismo.

El Decreto 107/2004, de 28 de junio, establece el currículo de los Estudios Superiores de Diseño en la especialidad de Interiores, de aplicación en la Escuela de Arte y Superior de Diseño.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, se crean las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, correspondiendo, por Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, las competencias que actualmente tiene atribuidas.

El Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, en su artículo 9.1 establece la modificación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, que pasa a denominarse Consejería de Educación, y ejercerá las competencias de aquélla, a la que sustituye, en materia de universidades, salvo las de investigación, y en materia de educación no universitaria.

Mediante Decreto 108/2005, de 26 de abril, se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuyendo a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa la regulación de los niveles, grados, modalidades y especialidades de enseñanzas

Por el Decreto 23/2004, de 9 de marzo, se regula la admisión del alumnado en Centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Extremadura.

Con estos precedentes, procede convocar las pruebas de acceso y establecer el plazo de admisión y matriculación para cursar los Estudios Superiores de Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.f), en cuanto al ejercicio de la función ejecutiva y 92.1, ambos de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa,

DISPONGO:

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar las pruebas de acceso a los Estudios Superiores de Diseño y establecer los plazos de admisión y matriculación para la realización de los